NO APROBADO ARCHIVO DE PRESCRIPCIÓN REGLAMENTARIA



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 31 MAY 2006 149.759-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La nota presentada por el Sr. Osvaldo Delicio DNI: 5.971.500.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Delicio ha presentado ya varios reclamos junto a los vecinos de su barrio desde el año 1997.

Que el Sr. Delicio manifiesta que vive en uno de los lugares mas bonitos de la ciudad pero jamás han conseguido que se efectúe el barrido y limpieza, tal es así que por ello se junta la tierra y como consecuencia crece el yuyo y cuando alcanza altura, lo cortan con cortadora de césped (y estamos hablando de una calle que no es de tierra) quedando en el suelo todo el yuyal, el que luego de mojado se pudre con el consiguiente mal olor y la proliferación de ratas y víboras. Parte de este yuyal, ante la menor lluvia, es arrastrado y tapa el único orificio de salida al Río, produciendo el anegamiento de toda la calle, hasta una altura de 50 a 60 centímetros, con en reiterado perjuicio de los vecinos y a los vehículos estacionados, los que quedan cubiertos en gran parte con el aqua.

Que los vecinos también manifiestan con descontento que en esta calle no hay desagües pluviales; pese a ello se les factura un adicional por dicho concepto.

Que el Sr. Delicio continua abonando su factura de TGI "bajo protesta" aunque le están cobrado por servicios que no le son prestados.

Que en esta oportunidad el mencionado ciudadano peticiona dejar de pagar la TGI ya que conceptualmente es una retribución por servicios que se prestan, no un impuesto.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante solicita para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: El Departamento Ejecutivo exceptuará del pago de la TGI a los vecinos de la calle Neptuno al 800 hasta tanto no se le realicen los servicios correspondientes por dicho pago.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 30 de mayo de 2006.-